

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/12/2020

Hora: 14:35

Nº Anotación: 2020/8001120

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y OBRAS
ENMIENDA DE ADICIÓN**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se añade un nuevo apartado f) al artículo 5. de la Sección Primera: Bonificaciones por construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal, con el siguiente texto:

f) Para su aplicación exclusivamente durante los ejercicios 2021 y 2022, se establece una bonificación del 95% en las construcciones, instalaciones y obras, cuyas finalidades sean:

f.1. La adecuación de locales destinados a usos de espectáculos, comercio, hostelería y restauración.

f.2. La adecuación de los centros de trabajo que se vean afectados en la organización del espacio destinado al desarrollo de actividades laborales por normas o prescripciones relacionadas con la salud laboral como consecuencia del COVID 19.

f.3. La adecuación de los centros de naturaleza sanitaria que se vean afectados en la organización del espacio destinado al desarrollo de sus actividades por normas o prescripciones normativas como consecuencia del COVID 19.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La crisis sanitaria, social y económica generada por la pandemia del COVID 19 ha tenido especial incidencia en determinados sectores de la actividad económica: espectáculos, comercio, hostelería y restauración, claves todos ellos en el empleo y la economía madrileña, por los que su reactivación en los años 2021 y 2022 adquiere especial importancia en un escenario de transición a la normalización sanitaria española y mundial. Asimismo la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de racionalización del uso de espacios compartidos tanto en el desarrollo de actividades laborales como en las del ocio.

La política fiscal no sólo puede actuar en el sentido recaudador de fondos para las arcas públicas, sino que tiene que emplearse también en la dirección facilitadora de la actividad económica bonificando actuaciones que sean capaces de generar empleo y riqueza, sin gravar con carácter previo al inicio la actividad.

La propia Ley de Haciendas Locales establece en su artículo 103.2.a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

de la mayoría simple de sus miembros.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Diciembre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación XXXXXXXXXX